



## **RESOLUCIÓN RESPUESTA ASA-OIR No 181-2024**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA/ OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, (ASA).** En el Distrito de San Salvador, del Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las siete horas, con veinte minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.

Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **ASA-OIR No 179-2024** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta Institución y admitida el día diez de diciembre de dos mil veinticuatro, por parte de la señora:

, quien se identificó con su respectivo Documento Único de Identidad personal DUI y solicita la siguiente información:

***“Confirmar si existen Lineamientos Técnicos para la Medición, Monitoreo y Reporte de Uso y Aprovechamiento emitidos por la ASA, en caso de ser así, dejarme saber el número y tomo del Diario Oficial en el que se publicó.”***

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

Considerando que la solicitud cumplió con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina mediante memorándum **ASA-UAIP-140-2024**, de fecha diez de diciembre de dos mil veinticuatro procedió a solicitar dicha información a Dirección Técnica (DTE) de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), quien mediante memorándum **ASA-DTE-111-2024** de fecha trece de diciembre de dos mil veinticuatro brindó la información requerida.

Con base a las disposiciones citadas, Sobre la base de los arts. 2, 72 LAIP, 56 57, 58 de su Reglamento, 17 y 18 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**

Centro financiero gigante, Torre E, sobre 65 Avenida sur, pasaje uno, Salvador del Mundo, San Salvador; teléfono: 2521-9807;  
correo electrónico: [oir@asa.gob.sv](mailto:oir@asa.gob.sv), <http://www.asa.gob.sv>

## MEMORÁNDUM

ASA-DTE-111-2024

**Para:** Claudia María Medrano de Hernández  
Jefe de la UAIP



Aprobado digitalmente  
por: Mario Hernán  
Pérez Flores. Fecha:  
13/12/2024 15:59:41

**De:** · Mario Hernán Pérez Flores  
Director Técnico

**Asunto:** Respuesta a Solicitud de Información de Ciudadano

**Fecha:** viernes, 13 de diciembre de 2024

En referencia al Memorándum ASA-UAIP-140-2024, enviado el día martes 10 de diciembre de 2024, donde se solicita respuesta a solicitud de información de ciudadano acerca de "Confirmar si existen Lineamientos Técnicos para la Medición, Monitoreo y Reporte de Uso y Aprovechamiento emitidos por la ASA, en caso de ser así, dejarme saber el número y tomo del Diario Oficial en el que se publicó", se remite respuesta:

"En relación con su consulta acerca de los Lineamientos Técnicos para la Medición, Monitoreo y Reporte de Uso y Aprovechamiento emitidos por la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), confirmamos que dichos lineamientos existen. Sin embargo, actualmente se encuentran en proceso de actualización con el propósito de adecuarlos a los requerimientos normativos y técnicos vigentes.

Una vez completados los cambios y obtenidas las aprobaciones necesarias, procederemos con su publicación en el Diario Oficial, conforme al procedimiento establecido"

Rocío Fabiola Moreno Martínez  
Dirección Técnica

Página 1 de 1